



CONTRATO N° 01/2026 **ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA Y TÓNER**

Entre LA SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliada en Boulevard Madame Eliza Linch N° 320, República del Paraguay, representada para este acto por LA DRA. NADIA ZUNILDA RIVEROS VERA, con cédula de identidad N° 2.681.239, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA con RUC N° 574464-4 domiciliada en la calle Padre Adolfo Zaracho esquina José María Sarubbi y Francisco De Paula López, Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Dionisio Ramón Rojas Noceda, con cédula de identidad N° 574464, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA Y TÓNER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer los derechos y obligaciones para la Adquisición de Cartucho de Tintas y Tóner para la Sexta Región Sanitaria - Caazapá.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato


Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
RUC: 574464-4
Caazapá - Paraguay




Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora Regional
Sexta Región Sanitaria Caazapa





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.346.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 de la Sexta Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 007/2025

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cartucho de tinta para impresora	EPSON	FILIPINAS	Unidad	15	140.000	2.100.000
2	Cartucho de tinta para impresora	EPSON	FILIPINAS	Unidad	15	135.000	2.025.000
3	Cartucho de tinta para impresora	MAXCOLOR	TAIWAN	Unidad	8	150.000	1.200.000
4	Cartucho de tinta para impresora	MAXCOLOR	TAIWAN	Unidad	8	160.000	1.280.000
TOTAL ADJUDICADO							6.605.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones seiscientos cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC: 574464-4

COPY BOLAÑOS
RUC: 574464-4
Caazapá - Paraguay




Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora Regional
Sexta Región Sanitaria Caazapá



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Lic. Fanny Ortellado

Cargo/s: Jefa de Presupuesto

Dependencia/s: Sexta Región Sanitaria

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
RUC: 574464-4
Caaazapa - Paraguay




Dra. Nadia Z. Severos Vera
Directora Regional
Sexta Región Sanitaria Caaazapa



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

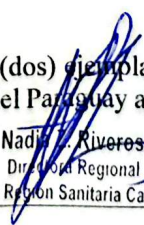
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay al día veintiséis días del mes de agosto y año dos mil veintiséis.

Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera
Contratante


Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera
Directora Regional
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Sr. Dionisio Ramón Rojas Noceda
Proveedor


COPY BOLAÑOS
RUC: 574464-4
Caazapá - Paraguay

